

San Juan, P.R., 7 de noviembre de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día sin Accidentes de Tránsito

POR CUANTO, nuestra economía y nuestra manera de vivir están íntimamente relacionadas con la transportación por carreteras ya que durante el año fiscal 1954-55 se registraron en Puerto Rico aproximadamente 195,000 vehículos de motor; aumentándose considerablemente a la vez su uso;

POR CUANTO, durante los últimos años las muertes en accidentes de tránsito han ido en aumento continuamente, registrándose durante el año pasado 250 muertos y 9,220 heridos, lo cual demuestra la existencia de un serio problema humano y económico en nuestra isla;

POR CUANTO, se ha comprobado que por lo menos 85% de todos los accidentes de tránsito son el resultado de fallas humanas, usualmente el resultado de una pobre actitud o del desconocimiento de las leyes y reglamentos de tránsito de parte de tanto automovilistas como peatones;

POR CUANTO, una de las maneras más eficaces de corregir estos males es a través de intensas campañas educativas que demuestren a todos los ciudadanos que el sitio para atacar el problema de la seguridad de tránsito está en nuestras comunidades y que su solución debe ser responsabilidad principal de cada individuo;

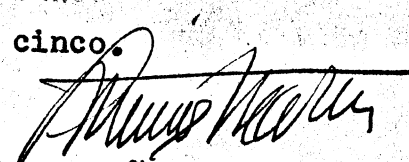
POR CUANTO, si el Gobierno, las organizaciones cívicas y todos los ciudadanos unen sus esfuerzos en una campaña para lograr que tengamos un día sin tener que lamentar la ocurrencia de accidentes de tránsito, esto sería demostrativo que se podría evitar la ocurrencia de accidentes durante todo el año;

POR CUANTO, el día 1ro. de diciembre de 1955 ha sido seleccionado como el día sin accidentes de tránsito a celebrarse en todos los Estados Unidos y en Puerto Rico;

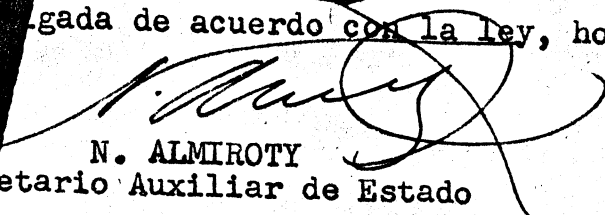
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el día lro. de diciembre de 1955 como Día Sin Accidentes de Tránsito y al efecto solicito:

1. de los Alcaldes y otras autoridades municipales, que promulguen este día en sus respectivas ciudades o pueblos;
2. de todas las organizaciones cívicas interesadas que cooperen con el Departamento de Obras Públicas en el desarrollo de esta campaña;
3. de todos mis ciudadanos, que sigan los siguientes principios:
 - a. cumplir fielmente con todas las leyes y reglamentos de tránsito;
 - b. ser corteses con los demás conductores de vehículo o caminar por las vías públicas;
 - d. Considerarse cada conductor personalmente responsable de no constituir la excepción a ese día.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 7 de noviembre A. D. mil novecientos cincuenta y cinco.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Proulgada de acuerdo con la ley, hoy día 7 de noviembre de 1955


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado